

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LO GÜENO, SITO AL PRINCIPIO DE LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "LO GÜENO".

Emplazamiento: Carretera de la Purísima Concepción.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2x630 KVA..

Relación de Transformación: 10.000/5.000V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSION.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN PRIMERA.

Denominación: ISLETA DE FARHANA-LO GÜENO-CTRA. DE LA PURÍSIMA C.

Origen: Centro de Transformación "ISLETA DE FARHANA".

Intermedio: Centro de Transformación "LO GÜENO".

Final: Centro de Transformación "CTRA. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN SEGUNDA.

Denominación: LO GÜENO-NORMAL DE MAGISTERIO.

Origen: Centro de Transformación "NORMAL DE MAGISTERIO".

Final: Centro de Transformación "LO GÜENO".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm f.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Longitud total en m.: 320

Conductores: ALUMINIO, sección de 240, 150, y 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: .132.014,25 euros.

El Jefe de Servicio, P.A.

Francisco Álvarez Ramos.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 297/05

**1947.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24 de octubre de 2005, registrada al n° 955, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT 297/05 incoado a petición de D. ANGEL CARRERO CALLEJO solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a D. ANGEL CARRERO CALLEJO para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.